

DECRETO 936 DE 2014

(mayo 21)

D.O. 49.158, mayo 21 de 2014

por el cual se designa Superintendente Financiero de Colombia ad – hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Superintendente Financiero de Colombia ad hoc, al doctor Andrés Restrepo Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía número 79782221, actual Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la Resolución número 0180 del 3 de febrero de 2014 mediante la cual la Superintendente Delegada para emisores, portafolios de inversión y otros agentes sancionó al señor Jorge Mauricio Infante Niño.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su comunicación, deroga el Decreto número 862 del 2014 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de mayo de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.